En la ciudad de cartagena veynte y tres de henero
de mill y seiscientos y [illegible] años la ciudad de cartagena
estando junta en su ayuntamiento es a saber el doctor diego
de [illegible] alcalde mayor diego benbenguto [illegible]
pº marquez de rueda miguel de [illegible] garri [illegible]
vedaguines [illegible] alonso benvengud miguel de
garri regidores y juan de [illegible] juan [illegible] jurados
y asi juntos acordaron lo siguiente

En esta junta se vio relacion de pº [illegible]
marquez de rueda del viaje que hizo por esta
ciudad a la corte [illegible] al [illegible]
[illegible] y privilegio de la franqueza desta
ciudad [illegible] la razon [illegible]
[illegible] de posito [illegible] conforme [illegible]
[illegible] que [illegible] confirma por [illegible]
[illegible]

libranza En esta ciudad se mandó se pregone [illegible]
que ande visitador [illegible] de aduana en la
ciudad de murcia [illegible] y que se le
de libranza de [illegible] de su salario que [illegible]
mill y treinta y diez y ocho mrs de su salario
de mill [illegible] y diez y ocho mill [illegible]
que paga [illegible] para [illegible] de
miguel de garri [illegible] con la qual y
su carta de pago [illegible] la razon franco aguirre
[illegible] a quien se [illegible] mayor
domo desta ciudad

2 libranza mandaron dar su libranza para que el dicho mayor
domo pague a [illegible] de [illegible] veynte
mill y ochenta y tres mrs que hizo de alcance [illegible]
que se le hizo del viaje que hizo a corte [illegible] a la
de [illegible] de la [illegible] con [illegible] para [illegible]
de franco aguirre [illegible] con la qual y su carta de pago